

C 70 1022 / 1005

Dra. Mónica María del Rosario Barrera Rivera

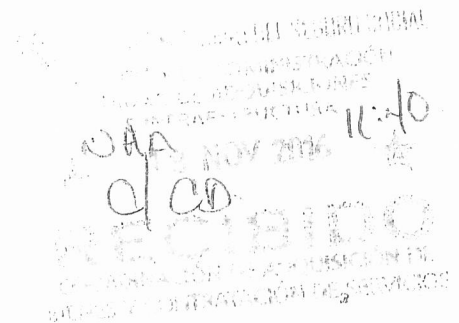
000001

México, D.F. a 18 de noviembre de 2016.
PF-20/165/2016.

Testimonio sobre el procedimiento de contratación, a través de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR019-E183-2016, cuyo objeto es la "Contratación Plurianual del Servicio Integral de Transporte Terrestre, Etapa: Ambulancias", realizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lic. José Roberto Flores Bañuelos,
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición
De Bienes de Inversión y Activos,
Instituto Mexicano del Seguro Social,
Presente.

Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo,
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística,
Instituto Mexicano del Seguro Social,
Presente.



En Cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en los términos de los artículos 26, Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 65 fracción VII y 68 de su Reglamento, en mi carácter de testigo social, con número de registro PF-20, en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente Testimonio, correspondiente al procedimiento de Contratación Plurianual realizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de la Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, a partir de ahora CompraNet, LA-019GYR019-E183-2016, para el Servicio Integral de Transporte Terrestre, Etapa: Ambulancias.

1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR019-E183-2016, fue instrumentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter., 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 último párrafo, 33 bis, 35, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

005796

005796

Mónica Barrera Rivera

Dra. Mónica María del Rosario Barrera Rivera 000002

Público y los artículos 35, 39, 45, 46, 47, 48, 50, y 51 de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables, así como a lo establecido en las bases de la licitación para esta contratación.

El objeto del procedimiento de contratación es el siguiente:

La contratación plurianual del servicio integral de transporte terrestre, etapa: ambulancias 2016-2020, por 48 meses y mediante 380 ambulancias, con cobertura nacional y disponibilidad de 24 horas, los 365 días del año, como una herramienta de transporte terrestre para atender el servicio de traslados programados y ordinarios de los derechohabientes del IMSS, de sus domicilios a Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), Hospitales Generales de Zona (HGZ), Unidades de Medicina Familiar (UMF) o viceversa, así como entre unidades médicas de los diversos niveles de atención, que formula el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2. DESIGNACIÓN DE TESTIGO SOCIAL.

Mediante oficio No. UNCP/309/TU/765/2016 de fecha 5 de septiembre de 2016, el Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, titular de la Unidad Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (SEFUPU), expediente CTSE-05/13/AGO/2016, en atención a sus facultades conferidas, por el artículo 34, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en relación con los artículos 26 Ter, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 63, primer párrafo, y 64, quinto párrafo de su Reglamento, hizo del conocimiento la designación para atestiguar la contratación que nos ocupa.

Cabe señalar la opinión favorable del Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública para esta designación, emitida a través del procedimiento establecido en el numeral Décimo Segundo de su Manual de Funcionamiento.

A través de oficio No. UNCP/309/TU/761/2016, de fecha 5 de septiembre de 2016, el titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, informó al Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de Instituto Mexicano del Seguro Social, la designación de la persona física Mónica María del Rosario Barrera Rivera, para participar como Testigo Social, en el procedimiento de contratación que sobre el cual se emite el presente testimonio.

Con fecha 28 de septiembre de 2016, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación Directa Nacional para el atestiguamiento del procedimiento de Contratación Plurianual, mediante Licitación Pública Nacional Electrónica, para la prestación del "Servicio Integral de Transporte Terrestre, Etapa: Ambulancias", periodo 2016-2020.

En este marco, el Instituto Mexicano del Seguro Social suscribió con la Testigo Social el Contrato Abierto de Prestación de Servicios, a precio fijo, No. P6M0791.

Este contrato fue adjudicado a la Testigo Social mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional No. AA-019GYR019-E201-2016, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 26 Ter, 28 fracción I, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 65 y 66 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato No. P6M0791, el IMSS cuenta con los recursos suficientes disponibles, no comprometidos, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, No. de folio 0000496646-2016, emitido por la titular de la División de Control y Seguimiento del Gasto de Operación, el 2 de septiembre de 2016.

3. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

La suscrita participó en los siguientes actos previos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación que nos ocupa.

3.1. Análisis de la información obtenida durante la investigación de mercado y del proyecto de convocatoria.

Como primera actividad del atestiguamiento, se llevó a cabo el análisis de la investigación de mercado realizada por el IMSS, con fundamento en los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La investigación de mercado fue realizada por la División de Investigación de Mercado, de la Coordinación de Investigación de Mercados de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura de la Dirección de Administración del IMSS, área especializada para la realización de estos trabajos.

El IMSS atendió las fuentes relativas a Contratos Marco, CompraNet, Antecedentes de contratación e Internet, de donde surgió un directorio de 109 posibles proveedores para la Contratación Plurianual del Servicio Integral de Transporte Terrestre, Etapa: Ambulancias.

Mediante oficio No. 09 53 84 61 1CG1/006543, de 8 de agosto de 2016, la titular de la División de Investigación de Mercados hace de conocimiento de la titular de la División de Contratación de Archivos y Logística la investigación de mercado número 113/2016, que derivó en el formato FOC-ON 05, respecto del cual se determinó que: Existe y está disponible el servicio

Dra. Mónica María del Rosario Barrera Rivera 000004

con las características y condiciones requeridas; hay disponibilidad de proveedores y se hizo del conocimiento los precios equivalentes en el mercado.

La investigación de mercado implicó la aplicación de un cuestionario de 26 preguntas, incluyendo lo tocante a la prestación del servicio tomando en consideración una partida única o partida por cada una de las seis regiones: centro, norte, noroeste, occidente, sur y sureste, con la respectiva distribución del número de ambulancias requeridas. De la investigación de mercado 113/2016 destaca lo siguiente:

Como antecedente de contratación en el Instituto se identificó el evento SA-019GYR019-N15-2015, con la empresa Jet Van Car Rental, S.A. de C.V. por 360 ambulancias, con un precio unitario por ambulancia por mes de \$29,980.00, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que actualizado conforme al pronóstico de inflación emitido por el Banco de México a julio de 2016 (3.195) da el precio unitario de \$30,936.36, antes del IVA, precio más bajo que arrojó la investigación de mercado.

Los proveedores a quienes se les aplicó el cuestionario de 26 preguntas y al incluido en el antecedente de contratación que aparecen en el formato FOCOM 5 de la investigación de mercado No. 11372016, ponen de manifiesto que los requisitos solicitados por el IMSS en este procedimiento de contratación, tienen la capacidad de ser cumplidos por al menos cinco de los proveedores incluidos en la investigación de mercado.

En este contexto y derivado de la investigación de mercado, se determinó que el proceso de contratación se llevara a cabo a través de una Licitación Pública Nacional Electrónica.

Ahora bien, en el proyecto de convocatoria se integra como criterio de evaluación de las proposiciones que se presenten en este procedimiento de contratación, el binario.

Lo anterior se deriva del documento: Elementos para que se evalúe mediante la utilización del criterio de evaluación binario de 14 de junio de 2016 y emitido por el Coordinador de Conservación y Servicios Generales, Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles, de la Unidad de Administración de la Dirección de Administración del IMSS.

En este documento se señala que el 29 febrero de este año culminó la vigencia del Contrato Marco para el "Arrendamiento de Vehículos Terrestres", por lo que el IMSS llevará a cabo una Licitación Pública.

Adicionalmente en este documento se establece que debido a las características del arrendamiento de ambulancias, y acorde a los antecedentes históricos de contratación, así como al Contrato Marco, este servicio está estandarizado en la industria y en el mercado; las especificaciones técnicas solicitadas en el procedimiento son iguales para todos; las características de las ambulancias requeridas están debidamente estipuladas en el proyecto de "Anexo Técnico", el cual formará parte de la convocatoria de la licitación; y el IMSS no requiere obtener en arrendamiento características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

En este marco, el IMSS señala que se acredita lo estipulado en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como el Numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que fundada y motivadamente, se requiere que la evaluación de las proposiciones se utilice el criterio de evaluación binario, con el cual se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

Aún y cuando en el documento: "Elementos para que se evalúe mediante la utilización del criterio de evaluación binario" se funda y motiva la utilización para esta contratación del criterio de evaluación binario, no hay que perder de vista que si bien la contratación es de un servicio que se dice está estandarizado, cuenta con especificaciones técnicas iguales para todos que se estipulan en la convocatoria y no implica características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, esto no es excluyente de que se puedan asegurar mejores condiciones de contratación al evaluar el cumplimiento de contratos del licitante, su capacidad para una mejor respuesta, su experiencia y especialidad, entre otros aspectos y no sólo se privilegie el precio más bajo ofertado de quien cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se establece que el criterio de evaluación binario sólo será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio.

En este contexto, se sugiere evaluar para contrataciones futuras, si para asegurar las mejores condiciones para el Estado, se debe aplicar el criterio de evaluación por puntos y porcentajes o de costo beneficio de las proposiciones para la prestación de estos servicios integrales y no el binario.

3.2. Revisión de la convocatoria publicada.

El 29 de septiembre de 2016, la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-019GYR019-E183-2016, se publicó en CompraNet con dicho número. Código de Expediente 1158953. Descripción del Expediente: LA-019GYR019-E183-2016 Arrendamiento de Ambulancias 2016-2020. Tipo de Expediente: 01, Licitación Pública. Categorías del Expediente 3250, Arrendamiento de Equipo de Transporte. Descripción del Anuncio: LA-019GYR019-E183-2016, Contratación Plurianual del Servicio Integral de Transporte Terrestre, Etapa: Ambulancias. Tipo de Contratación: Servicios. Duración del contrato: 48 meses.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social. Área contratante: División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura de la Dirección de Administración. Área

requiriente/técnica: Coordinación de Conservación y Servicios Generales. El idioma es el español.

Se cuenta con la autorización de contratación plurianual conforme al ACDO SA1. HCT.230714/147.P.D.A., emitida por el H. Consejo Técnico en su sesión ordinaria del 23 de julio de 2014; de igual manera con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000323384, en la cuenta 42061615.

La contratación del servicio es en una sola partida y sólo se considera aquellas propuestas cuyo volumen cubra el 100% de la demanda requerida, por lo que es una sola fuente de abastecimiento.

La distribución del total de las 380 ambulancias es conforme a las regiones y cantidades siguientes: Centro, 137; Norte, 75; Noroeste, 46; Occidente, 54; Sur, 40; y Sureste, 28.

Del análisis de la convocatoria publicada se desprende que se apega lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como a la demás normatividad aplicable, destacando en esta convocatoria publicada en CompraNet que la contratación será plurianual.

3.3. Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se inició el 4 de octubre de 2016, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística. Todos los eventos relativos a la Junta de Aclaraciones se llevaron a cabo en esta sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México y presididos por la licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, titular de esta División, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Por parte del Área técnica asistieron el C.P. Humberto Hurtado González, titular de la División de Servicios Generales y el Licenciado Roberto Hidalgo Alemán, Jefe del Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes.

Así mismo, asistió como observador a todos los eventos relativos a esta Junta de Aclaraciones, la Ingeniera Ofelia Sonia Guillermina Manuell Barrera, por parte del Instituto Mexicano para la Integridad Social, A.C., así como la Testigo Social.

Este 4 de octubre, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 fracción II párrafo segundo del Reglamento de la LAASSP a solicitud del Área requirente, se suspendió la sesión para reanudarse a las 11:00 horas del 6 de octubre de 2016 y con este mismo fundamento y a solicitud del Área requirente, se difirió esta junta de aclaraciones para llevarse a cabo a las 16:00 del 14 de octubre de 2016. Los respectivos avisos se publicaron en CompraNet y se recibieron cuestionamientos hasta las 16:00 horas del 13 de octubre de 2016.

Por otra parte, el 4 de octubre de 2016, a las 12:00 horas se llevó a cabo reunión de trabajo en las oficinas del Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, a efecto de precisar algunos aspectos relativos a la convocatoria, sobre la que no se levantó minuta. La reunión concluyó a las 13:00 horas.

Se recibieron 40 solicitudes de aclaración de siete licitantes que presentaron escrito de interés en participar, a saber: Casanova Vallejo, S.A. de C.V.; Integra Arrenda, S.A. de C.V. S.O.F.O.M., E.N.R.; Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.; Arrendomovil de México, S.A. de C.V.; CA Soluciones Financieras, S.A. de C.V.; Clear Leasing, S.A. de C.V.; y Tecno Alta Distribución, S.A. de C.V. El 82.5% fueron acerca del Anexo 1, Anexo Técnico, y varias solicitudes de aclaración o preguntas fueron coincidentes en diversos licitantes. Estas 40 solicitudes de aclaración fueron respondidas de manera fundada y motivada.

La sesión del 14 de octubre que inició a las 16:00 horas concluyó a las 20:20 horas, dándose a conocer que en virtud del tiempo que se emplearía en darles contestación a estas solicitudes, las respuestas a las mismas serían dadas a conocer a las 9:00 horas del 17 de octubre de 2016. Este aviso se publicó en CompraNet.

Siendo las 9:00 horas del 17 de octubre de 2016, se enviaron por CompraNet las precisiones y las respuestas a las preguntas recibidas y se decretó un receso de 6 horas para que los licitantes revisaran las respuestas entregadas y pudieran replantear preguntas, las cuales debieran versar sobre las respuestas ya otorgadas, por lo que la hora límite para entregar sus replanteamientos fue las 15:00 horas de ese 17 de octubre de 2016.

El Área técnica hizo la precisión única al punto 3.3 de la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional Electrónica, relativa a que deben ofrecerse vehículos nuevos y que por vehículos nuevos deben entenderse aquéllos que correspondan al modelo del año 2017 y no al año 2016, como decía originalmente.

A las 11:20 horas del 17 de octubre se recibió solicitud de interés a participar, así como una pregunta de la empresa Rental Solutions, S.A. de C.V., a la que con fundamento en el artículo 46 fracción VI del Reglamento de la LAASSP, no se dio respuesta toda vez que es extemporánea, ya que el tiempo límite para presentar solicitudes de aclaración fue las 16:00 horas del 13 de octubre de 2016, como se dio a conocer en el aviso publicado en CompraNet el 6 de octubre de 2016.

Una vez que concluyó este receso de seis horas, a las 15:00 horas de ese 17 de octubre de 2016, se verificó por CompraNet si existían preguntas, encontrándose cinco preguntas y/o aclaraciones, todas sobre el Anexo 1, Anexo Técnico. Preguntaron las tres empresas siguientes: CA Soluciones Financieras, S.A. de C.V.; Integra Arrenda, S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.N.R.; Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.

A estas cinco preguntas y/o aclaraciones se dio respuesta, concluyéndose esta Junta de Aclaraciones el 17 de octubre de 2016, a las 18:00 horas.

000008

3.4. Presentación y apertura de Proposiciones.

En cuanto al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, éste se inició el 25 de octubre de 2016 a las 11:00 horas y concluyó a las 13:30 horas del propio 25 de octubre.

Con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 34 y 35 de la LAASSP, 47,48 y 50 de su Reglamento, así como en el numeral 3.2. Recepción de proposiciones, de la convocatoria que rige el presente procedimiento, se llevó a cabo este acto, que fue presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; por el Área técnica, el Licenciado Roberto Hidalgo Alemán, Jefe del Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes, y se llevó a cabo en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Asistió un observador, la ingeniera Ofelia Sonia Guillermina Manuell Barrera por parte del Instituto Mexicano para la Integridad Social, S.A., así como la Testigo Social.

Se verificó el envío de proposiciones por CompraNet y se procedió a la apertura de los sobres electrónicos, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido, dándose cumplimiento al artículo 48 fracción I del Reglamento de la LAASSP. Así mismo, se dio cumplimiento a los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y al numeral 4 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", procediéndose a descargar las proposiciones y a grabarlas en disco compacto.

Presentaron propuestas por medios electrónicos, con su correspondiente firma electrónica, seis licitantes, con los siguientes precios unitarios por cada una de las 380 ambulancias por mes, sin IVA: Arrendomovil de México, S.A. de C.V, \$31,199.00; Casanova Vallejo, S.A. de C.V., \$30,528.00; CA Soluciones Financieras, S.A. de C.V., \$35,594.83; Integra Arrenda, S.A. de C.V. S.O.F.O.M.,E.N.R., \$44,990.00; Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., \$27,880.00; Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. S.O.F.O.M.E.N.R, \$31,993.00. Todas las ambulancias ofrecidas son seis cilindros.

LICITANTE	VEHÍCULO OFERTADO (MARCO,SUBMARCA)	MONTO MENSUAL DE LAS 380 AMBULANCIAS, SIN IVA (\$M.N.)	MONTO TOTAL DE LAS 380 AMBULANCIAS POR LOS 48 MESES, SIN IVA (\$M.N.)
Arrendomovil de México, S.A. de C.V.	Ford Transit 410 Van mediana, techo mediano, gasoline M7C 2017. Ram Promaster 2500 1.5 FWD V6 2017. Nissan NV2500 V6, ambulancia toldo alto 2017.	\$11'855,620.00	\$569'069,760.00
Casanova Vallejo, S.A. de C.V.	Ram Promaster 2500. Ford transit Van mediana.	\$11'600,640.00	\$556'830,720.00
CA Soluciones Financieras, S.A. de C.V.	Ram Promaster 2500 11.5 m3.	\$13'526,035.40	\$649'249,699.20
Integra Arrenda, S.A. de C.V., S.O.F.O.M.,E.N.R.	Ford Transit Van mediana CAT.M7C. Ram Promaster 2500-11.5 m3.	\$17'096,200.00	\$820'617,600.00
Jet Van Car Rental, S.A.de C.V.	Ram Promaster 2500. Ford Transit Van mediana.	\$10'594,400.00	\$508'531,200.00
Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. S.O.F.O.M.,E.N.R.	Ram Promaster 2500 (11.5 m3).	\$12'157,340.00	\$583'552,320.00

Mónica Barrera Rivera

Los seis licitantes presentaron los documentos legal-administrativos solicitados, así como la documentación requerida para la propuesta técnica y para la económica.

3.5. Acto de Fallo.

Previo al acto de fallo, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, de las 11:00 a las 15:00 horas se efectuó reunión con la Testigo Social, a la cual asistieron tanto la Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, representando al Área contratante, como el Lic. Roberto Hidalgo Alemán, representando al Área técnica, sobre la que no se levantó minuta, a efecto de analizar la documentación relativa a la evaluación de las proposiciones relativas a este proceso de contratación. Se presentó lo tocante a la revisión de los documentos administrativos y los aspectos legales correspondientes a los participantes. De igual forma se presentó la documentación soporte de la evaluación técnica y económica de los Licitantes.

Adicionalmente, se presentó lo tocante al fallo a darse a conocer al día siguiente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas.

El acto de fallo se llevó a cabo el 3 de noviembre de 2016, de las 11:00 horas a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la calle de Durango número 291, quinto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 066700, Ciudad de México, México.

El acto fue presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, titular de la División de Contratación de Activos y Logística y representante del Área contratante, quien llevó a cabo la evaluación legal y económica de las proposiciones. Por su parte, el responsable de la evaluación técnica fue el Licenciado Humberto Hurtado González, titular de la División de Servicios Generales, Área técnica.

A este acto asistió como observador, la Ingeniera Ofelia Sonia Guillermina Manuell Barrera, por parte del Instituto Mexicano para la Integridad social A.C., además de la Testigo Social.

De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sólo se evaluaron las dos proposiciones cuyo precio resultó ser más bajo, a saber, las presentadas por los Licitantes: Jet Van Car Rental, S.A. de C.V. y de Casanova Vallejo, S.A. de C.V.

El resultado de la evaluación técnica arrojó que la empresa Jet Van Car Rental, S.A. de C.V. NO CUMPLE.

Con relación al inciso f. Numeral 8 del Anexo 2. Términos y Condiciones, específicamente Planos y Garantías requeridos en el numeral 17 Planos y Garantías, del Anexo 1. Anexo Técnico y en su Anexo A. Cédula de Especificaciones Técnicas; así como el Numeral 17.3, Anexo A. Cédula de Especificaciones Técnicas, Planos Eléctricos. *“Se deberá entregar el juego completo de planos eléctricos (por duplicado), con resumen y memoria de cálculo de cargas eléctricas, consumos, colores para su identificación y calibres codificados. Dichos planos servirán como evidencia documental técnica”*, se presenta la situación siguiente:

El licitante Jet Van Car Rental, S.A. de C.V. no cumple, en virtud de que omite presentar la memoria de cálculo de cargas eléctricas, incumpliendo con el requisito solicitado por el IMSS en los numerales 4.1.1. Propuesta Técnica, 17.3. Anexo A, Cédula de Especificaciones Técnicas y 8, inciso f del Anexo 2. Términos y Condiciones de la Convocatoria de la licitación.

En atención a esto y también en lo previsto en el numeral 4.2 relativo a las causas expresas de desechamiento, específicamente el numeral 4.2.8 que dice: *“4.2.8. Que no presente los catálogos o fichas técnicas, manuales, certificaciones, requeridas en el numeral que antecede, así como en el Anexo Técnico 1, Cédula de especificaciones técnicas del Anexo Técnico o bien que difieran éstos de la descripción de la propuesta técnica”*, resultó que esta proposición se desechó ya que no resultó solvente.

Dra. Mónica María del Rosario Barrera Rivera 000011

Por otra parte, la proposición de Licitante: Casanova Vallejo, S.A. de C.V., de conformidad con el artículo 37, fracción II de la LAASSP, resultó solvente técnicamente.

Así, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 37 fracción IV de la LAASSP y toda vez que su proposición cumple con los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente, además de que conforme al artículo 51 inciso B) del Reglamento de la LAASSP el responsable de hacer la evaluación económica determinó que el precio ofertado por Casanova Vallejo, S.A. de C.V. es un precio conveniente, se adjudicó a este licitante, por un monto de \$556,830,720.00 (quinientos cincuenta y seis millones, ochocientos treinta mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), antes del IVA.

El monto estimado de la contratación era: 1,369'291,187.00, incluye IVA.

3.6. Formalización del Contrato.

En el acto de fallo celebrado el 3 de noviembre de 2016, se señaló que conforme al artículo 37 fracción V de la LAASSP, el representante del licitante adjudicado, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente.

El contrato se formalizó con fecha 18 de noviembre de 2016, en la División de Contratos, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

Responsable del contrato: Bertran Hernández Chávez. Código Contrato: 1247489. Título de Contrato: LA-019GYR019-E183-2016, Arrendamiento de ambulancias 2016-2020.

Descripción detallada del Contrato: LA-019GYR019-E183-2016, Contratación Plurianual del Servicio Integral de Transporte Terrestre, Etapa: Ambulancias.

Fecha de inicio del Contrato: 18 de noviembre de 2016, 10:58 PM. Fecha de fin del Contrato: 31 de diciembre de 2020, 11:59 PM.

Importe total sin IVA: \$556,830,720.00

CONCLUSIÓN.

En suma, se puede concluir en este procedimiento de contratación, que se atendieron las sugerencias, observaciones y recomendaciones emitidas por la Testigo Social y por las diversas áreas del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo a sus competencias,

Dra. Mónica María del Rosario Barrera Rivera

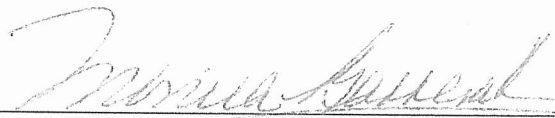
000012

a fin de asegurar la transparencia y apego a las disposiciones jurídicas; promoción de la calidad, eficacia, economía, asegurando las mejores condiciones para el Estado.

En este procedimiento de contratación se aseguró por parte de las áreas contratante y técnica, la imparcialidad y se garantizó la igualdad de condiciones entre los participantes.

El Instituto Mexicano del Seguro Social realizó el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E183-2016 y la contratación respectiva, en total apego a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia que deben regir las contrataciones públicas, para asegurar las mejores condiciones para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 134 de nuestra Carta Magna.

Lo anterior me permito hacer de su apreciable conocimiento para los efectos conducentes.



Dra. Mónica María del Rosario Barrera Rivera
La Testigo Social PF-20

Manifiesto expresamente mi consentimiento para su difusión de este testimonio en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez. Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública. Presente.

Lic. Francisco Santiago Sáenz de Cámara Aguirre. Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura. IMSS. Presente.

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. IMSS. Presente.

Lic. Roberto Hidalgo Alemán. Coordinación de Conservación y Servicios Generales. IMSS. Presente.

Lic. Humberto Hurtado González. Titular de la División de Servicios Generales. IMSS. Presente.